

1875
2014

Brocá Majada Corbal

23
edición

Práctica
Procesal Civil

 Wolters Kluwer

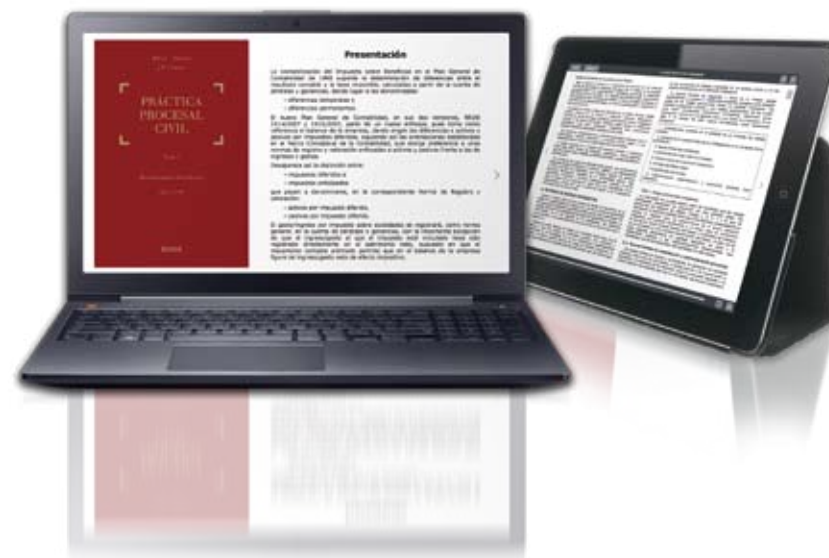
BOSCH

Nueva edición, revisada y actualizada con las últimas reformas disponible en dos formatos:



Edición en PAPEL

(10 tomos + formularios online)



Edición DIGITAL

con actualización
(suscripción en smarteca)

**Con la garantía de un excelente
equipo de más de 30 autores
de reconocido prestigio**



El rigor y excelencia de la obra vienen avalados por el prestigio de **D. Jesús E. Corbal**, con una dilatada trayectoria en la Sala 1ª del Tribunal Supremo.

Ha dirigido a un equipo multidisciplinar de autores en este proyecto.

**Con la garantía de un excelente
equipo de autores**



DIRECTORES

Jesús Eugenio CORBAL FERNÁNDEZ

Magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo. Jubilado

Pablo IZQUIERDO BLANCO

Magistrado Juez de Primera Instancia

Joan PICO I JUNOY

*Catedrático de Derecho Procesal
Consejero Académico en Litigation en Baker & Mckenzie*

Una obra imprescindible con contenidos exclusivos que le ofrecen la seguridad de disponer de toda la información que necesita

Desgrana el 100% del proceso civil partiendo del articulado de la **Ley de Enjuiciamiento Civil**.

- Legislación con concordancias
- Comentarios prácticos
- Jurisprudencia relacionada
- Más de 2.500 Formularios online editables
- Bibliografía

Legislación con concordancias

Art. 814.- Petición inicial del procedimiento monitorio. 1. El procedimiento monitorio comenzará por petición del acreedor en la que se expresarán la identidad del deudor, el domicilio o domicilios del acreedor y del deudor o el lugar en que residieran o pudieran ser hallados y el origen y cuantía de la deuda, acompañándose el documento o documentos a que se refiere el artículo 812.

La petición podrá extenderse en impreso o formulario que facilite la expresión de los extremos a que se refiere el apartado anterior.

Véase el Acuerdo de 28 de septiembre de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la modificación de la Instrucción 1/2002, de 5 de noviembre de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por la que se aprueban los impresos normalizados para su presentación directa por los ciudadanos en los supuestos previstos por la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE 4 octubre 2011).

2. Para la presentación de la petición inicial del procedimiento monitorio no será preciso valerse de procurador y abogado.

CONCORDANCIAS: Arts. 23.2.1º y 31.2.1º Y 539.2 LEC.

Comentarios prácticos

II. CONCEPTO DE PROCESO MONITORIO Y NATURALEZA JURÍDICA

Aún reconociendo la dificultad de dar una definición de proceso monitorio debido a las diferentes configuraciones que el mismo ha tenido históricamente y en el derecho comparado, atendiendo a la propia Exposición de Motivos de nuestra LEC (cfr. el párrafo octavo *in fine* de su punto XIX), lo podemos definir como un proceso especial que, mediante la inversión de la iniciativa del contradictorio, tiene por objeto la rápida creación de un título ejecutivo con efectos de cosa juzgada.

El legislador español decidió introducirlo tras constatar que muchos juicios civiles eran seguidos en rebeldía: en concreto, el “Libro Blanco de la Justicia” elaborado por el CGPJ, en 1998, demostró que ello tenía lugar en el 42,5% de los procedimientos civiles más utilizados. Ante esta realidad ¿Qué sentido tenía articular todo un proceso ordinario para reclamaciones dinerarias en las que era muy probable que el deudor

Jurisprudencia relacionada

I. CONCEPTO Y NATURALEZA JURÍDICA

– “[...] es según la mejor doctrina un proceso declarativo especial que tiende a conseguir de una manera rápida un título de ejecución”. (*AAP de Barcelona, Sección 14ª, de 6 de jun. de 2003, RJC 2003, IV, p. 1134; y AAP de Tarragona, Sección 3ª, de 7 de mar. de 2006*).

– “[...] el proceso monitorio es declarativo porque su finalidad es la obtención de un título de ejecución, y es plenario porque el auto con el que finaliza, en caso de incomparecencia del deudor, produce plenos efectos de cosa juzgada. Es especial por su ámbito material, que son deudas dinerarias de hasta cinco millones de pesetas (30.000 euros), pero, sobre todo, por su estructura ya que el monitorio se basa en el silencio del deudor de manera que sólo existirá fase contradictoria en caso de oposición” (*AAAP Baleares de 1 de feb. de 2005, y 9 de jul. del 2002; y AAP de Sevilla de 21 de sep. de 2004*).

– “Se trata de un proceso con una naturaleza mixta, siendo en una primera fase un proceso declarativo especial, y en una segunda, si cumple sus fines, en un proceso de ejecución”. (*AAP de Toledo de 22 de nov. de 2001; y AAP de Tarragona de 3 de jul. de 2003*).

Más de 2.500 Formularios online editables

Art. 814 LEC – F1 (NPHK8156)

Petición inicial del procedimiento monitorio sin abogado ni procurador

Juzgado de Primera Instancia núm. ...
Población ...
Autos ...

Parte demandante:

Parte demandada:

AL TRIBUNAL

D. A. como administrador único de la mercantil D. R., con domicilio social en calle ... núm. ... del polígono industrial ... de la población de ..., con tel. ... fax ... y e-mail ... según acredito mediante la escritura de nombramiento de administrador que por original acompaño y, que por precisarla para otros usos solicito sea insertada por copia en las actuaciones, con devolución del original, ante el Juzgado comparezco y, como mejor en derecho proceda DIGO:

Cubren la práctica totalidad de las actuaciones con una profundidad que ninguna otra obra ofrece

Una obra imprescindible con contenidos exclusivos que resuelve las controversias actuales

- Análisis de las posibles cláusulas abusivas de mayor afectación en los préstamos hipotecarios.
- Análisis del procedimiento de oposición hipotecaria al amparo de la nueva doctrina impuesta por las resoluciones del TJUE.
- Estudio profundo y detallado del procedimiento monitorio y las posibles causas de inadmisión y/o oposición.
- Estudio de los requisitos formales exigibles para el despacho de la ejecución, tanto dineraria, hipotecaria como los supuestos de su continuación ex art. 579 LEC.
- Estudio detallado de los recientes autos de la sala de admisiones en relación al recurso de casación.
- Estudio y análisis detallado de los nuevos criterios de formulación y/o admisión del recurso de casación.
- Análisis detallado de los actos de comunicación y su significación procesal práctica.
- Estudio detallado del proceso de familia.

Segura

“Te da seguridad en el ejercicio, te ubicaba en el asunto, el formulario te aclara muchísimo y para el comienzo del ejercicio es necesario”

Completa

“... hay muchos criterios de normas de interpretación de desarrollo de jurisprudencia dominante que se recogen en la obra”



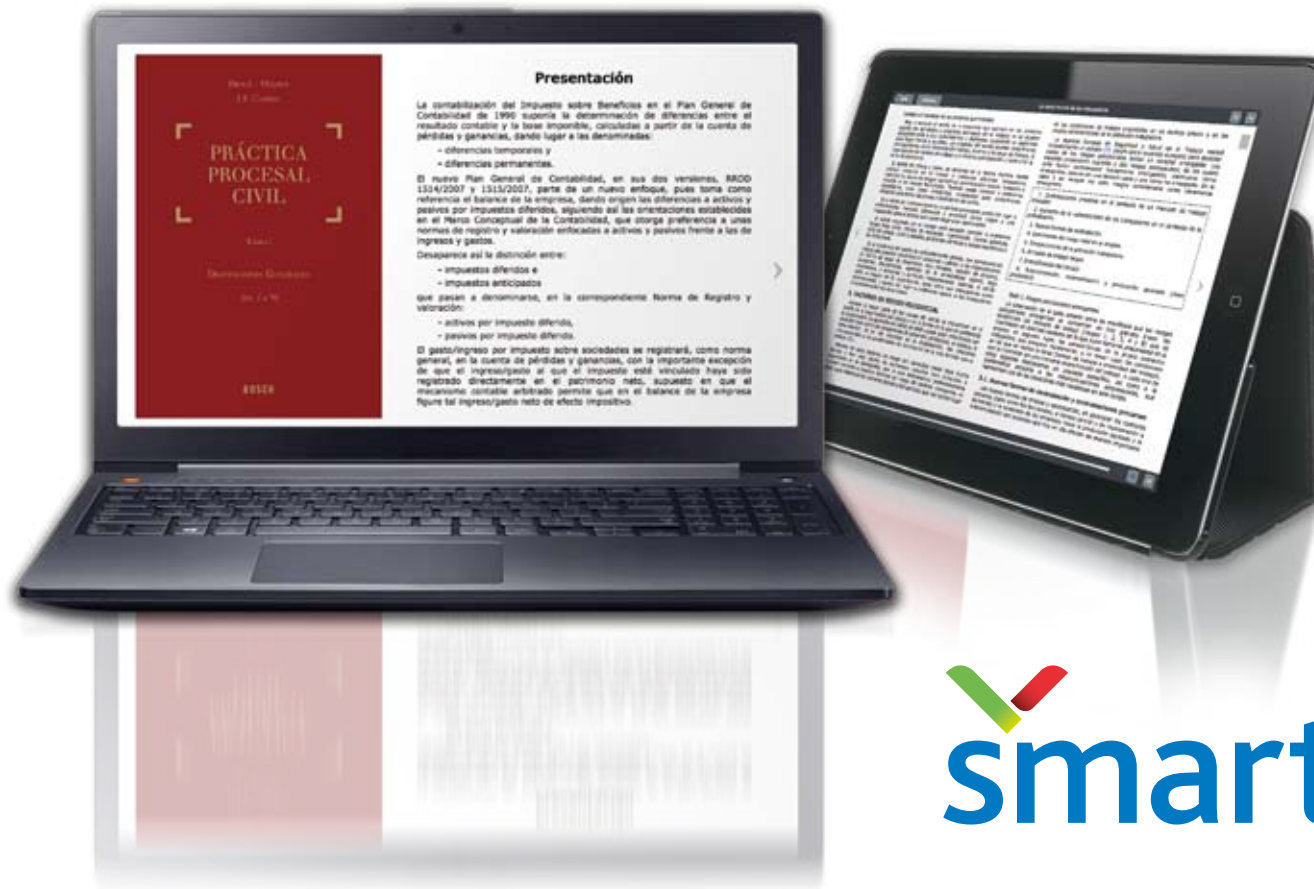
Muy práctica

“Es la referencia de un buen formulario... mejor que el Broca Majada nunca ha habido nada”

Y por primera vez en edición digital con actualización

“Ahora la legislación cambia continuamente y es básico tenerlo actualizado”

Edición digital con actualización




smarteca



puede trabajar con esta obra indispensable desde cualquier ordenador o tablet, incluso sin conexión a internet

 **smarteca**

Con todos sus contenidos siempre actualizados y disfrutando de las ventajas exclusivas de smarteca:

Buscador exclusivo

En unos segundos encontrará el listado de obras que incluyen resultados relevantes, con una breve descripción, y enlace directo al contenido íntegro.

Marcadores, notas y favoritos

En smarteca puede añadir marcadores o notas a parte del contenido, o marcar una publicación como favorita y archivarlas para consultarla después.

Dosieres

Cree sus propios dosieres con los fragmentos de las publicaciones que interesen y con un clic, envíe por e-mail, exporte como Word o imprima.

Lector

El lector de contenidos de smarteca es totalmente personalizable: tamaño de letra, color de fondo, lectura a una o a dos columnas...

Tres opciones de compra para que elija la que mejor se adapta a su forma de trabajar

1

Clásica

Edición en papel
(10 tomos)

2

Smarteca

Edición digital
con actualización
(suscripción en smarteca)

3

Premium

Edición en papel
(10 tomos) + Edición
digital con actualización
(suscripción en smarteca)

Brocá Majada Corbal

23
edición

Práctica
Procesal Civil

 Wolters Kluwer

BOSCH

**Una obra
imprescindible**
